

RESOLUCIÓN No.02 de 20 Febrero del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UN ASUNTOS RELACIONADOS CON UNOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: lo siguiente:

Teniendo en cuenta que los clubes afectados con las sanciones impuestas mediante Resolución 080 de febrero 09 de 2015, presentaron oportunamente recurso de reposición y en subsidio apelación contra la misma, esta comisión, luego de analizar los argumentos expuestos en dichos recursos, considera que no existen elementos nuevos que puedan generar cambios en la determinación inicial y por lo tanto, ratifica la misma.

Como consecuencia de lo anterior, se concede el recurso de apelación y por lo tanto, se remite el expediente al Tribunal Deportivo para lo pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los veinte (20), días del mes de febrero de 2015.

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria